



Universidad Nacional de Tucumán

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Rectorado

Expte. n° 1.211-2019

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 15 ABR 2021

VISTO que mediante Resolución n° 1.630-2.019, se comprometen los servicios de la Señora María de los Ángeles GONZALEZ, DNI n° 28.884.965, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, cuyo vencimiento opera el 12 de septiembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora GONZALEZ;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 1º de junio de 2.020 la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 1.630-2.019 de fecha 12 de septiembre de 2.019 suscrito entre esta Universidad y la Señora María de los Ángeles GONZALEZ, DNI n° 28.884.965, la que queda redactada de la siguiente manera:

*"TERCERA: la UNIVERSIDAD abonará a la CONTRATADA en concepto de única y total retribución por sus servicios la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) MENSUALES durante la vigencia del presente contrato"*

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1.630-2.019, suscrito entre esta Universidad y la Señora María de los Ángeles GONZALEZ, DNI n° 28.884.965, para desempeñar tareas en el Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 11 de septiembre de 2.020 y por el término de un (1) año con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARIA ECONOMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Rectorado

////

-2-

respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 4º.- El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **0212** **2021**  
mgb

C.P.N. CESAR D. BRAVO  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE  
AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.